

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	8	
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa					

Tema: Seguimiento trámite autorización IPIPM

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública	Inspección, vigilancia y Control

Objetivo	Fecha: julio 21 de 2026		
Seguimiento implementación trámite IPIPM	Tipo de reunión	Asistencia Técnica:	
		Asesoría ()	Capacitación ()
		Orientación ()	Acompañamiento ()
	Otro (X) _____		
	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual ()
	Mixta ()		
	Lugar: Subdirección Vigilancia en Salud Pública		
	Hora Inicio: 8:00 a.m. Hora Fin: 8:30 a.m		
	Notas por: Libia Ramírez		
	Próxima Reunión: 14 de agosto		
	Quien cita: Libia Ramírez		

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

A continuación, se presentan los avances para la implementación de la inscripción de centros de protección (aproximadamente 500 establecimientos) y centros de día (aproximadamente 35 establecimientos), lo cual se encuentra soportado en la Ley 1315 de 2009:

Aplicativo: Sonia realizó pruebas en mayo, pero sigue sin cargar el plan de emergencias y para el acta de visita se debió comprimir antes de cargar. Lady informa que ya se publicó y Sonia debe hacer las pruebas hoy e informar por correo sobre los resultados.

Resoluciones: de la Oficina de Asuntos Jurídicos ya se dio respuesta sobre los actos administrativos del trámite solicitando ajustar con base en manual expedido en 2026 y de fondo retirar textos que no son necesarios. Sonia terminó de revisar los actos administrativos del trámite y se remitieron a Jimmy el 7 de julio; en esta semana Jimmy da respuesta. En relación con la resolución de delegación, una vez Sonia la tenga se hará la consulta verbal a la Dirección de Talento Humano sobre el trámite para la firma. Los del trámite, también los tiene Jimmy y una vez los devuelva, se remiten a Juan Sebastián. Posteriormente deben ser cargados en el aplicativo y se debe definir como es la mejor manera de llevar el consecutivo.

Se recuerda que fueron elaborados cinco actos administrativos que corresponden a: uno de autorización para centro día y centro de protección.

Tres de negación, uno para centros de protección y dos para centro día, (una negación puede ser por visita y otra por documentación). En cuanto a las normas, la organización es:

Para centros de protección social del adulto mayor, instituciones de atención esta la ley 1315 de 2009; centros vida están la ley 1276 de 2009, resolución 024 de 2017 y la 055 de 2028; centros día están la ley 1315 de 2009 y la resolución 055 de 2018. En relación con la organización específica se menciona:

Centros de Protección Social para el Adulto Mayor e Instituciones de atención elaboradas con base a Ley 1315 de 2009:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	8	
Elaborado por: Nury Leguizamón Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa					

- Resolución de autorización para la Instalación y funcionamiento Centros de Protección Social para el Adulto Mayor e Instituciones de atención
- Resolución de negación para la instalación y funcionamiento Centros de Protección Social para el Adulto Mayor e Instituciones de atención

Centros de Día Para el Adulto Mayor elaboradas con base a Ley 1315 de 2009 y la Resolución 055 de 2018.

- Resolución de Autorización de Funcionamiento Centros de Día Para el Adulto Mayor
- Resolución de Negación de Autorización de Funcionamiento Centros de Día para el Adulto Mayor
- Resolución de Negación de Autorización de Funcionamiento Centros de Día para el Adulto Mayor No cumplimiento a la visita de verificación.

Centros Vida elaboradas con base a Ley 1276 de 2009, Resolución 024 de 2017 y la Resolución 055 de 2018.

- Resolución de Autorización de Funcionamiento Centros Vida Para el Adulto Mayor
- Resolución de Negación de Autorización de Funcionamiento Vida
- Resolución de Negación de Autorización de Funcionamiento Centro Vida No cumplimiento a la visita de verificación.

Resoluciones trámite

- Proyecto acto administrativo
- Resolución de delegación de funciones

En relación con las actas: la SB 08 es para los hogares geriátricos y hogares gerontológicos; SB 25 es para centros día. Las dos se basan en la ley 09 pero incluyen aspectos de la ley 1315 lo cual debe separarse dado que se deben diferenciar bien las exigencias entre la ley 09 de 1979 y la ley 1315 de 2009. Las Resoluciones 024 y 055 van a ser derogadas por el Ministerio de Salud. Teniendo en cuenta que la Ley 9 de 1979 y la Ley 1315 de 2009, describen procesos sancionatorios diferentes se llevó a cabo reunión el día 24 de junio de 2026, en la oficina asesora jurídica con Jimmy, Nicolás, Angela, Sonia y Angie, donde se aclaró por parte de Jimmy la importancia de no mezclar las normas de autorización con la Ley 9 de 1979, ya que se les debe dar un manejo distinto, teniendo en cuenta que la última acta de ivc contempla aspectos de la Ley 1315 se acordó, definir un párrafo el cual se incluya en el campo de observaciones mientras se agota la papelería, (aproximadamente en septiembre 2026) por lo tanto se deben actualizar las dos actas para que a partir de septiembre se empiecen a implementar para las visitas de IVC. Las actas estarán listas para el 14 de agosto con el fin de ser diagramadas y remitidas a la Subred para su implementación. Para autorización, son dos formatos, uno para el centro de protección el cual se aplicará para realizar el seguimiento anual de la autorización y un segundo formato para realizar la visita de verificación de estándares para autorizar los centros vida y centros de día, dicho formato también será aplicado en la visita anual de seguimiento para el centro de día y centro vida.

Procedimientos: fueron ajustados con base en las indicaciones de Jimmy y observaciones de Eliana. Los dos procedimientos serán enviados por Sonia a Libia el 22 de julio, para revisión

Divulgación: se cuenta con una infografía y una presentación; esta divulgación se hará a través de un webinar, para lo cual una vez se tenga la propuesta se debe socializar con Angie y a través de ella con la OAC. Este webinar se hará una vez se tenga listo todo el proceso.

Plan de trabajo: ya Ok con base en observaciones realizadas. El tablero de control será ajustado con base en la matriz propuesta para todos los trámites.

Manual de usuario: Eliana informa que la Dirección TIC normalmente lo elabora, pero como en este caso desde TIC no hay referente para este aplicativo, se encuentra pendiente que Lady remita estructura para que Sonia lo elabore, lo cual se le recordó el 21 de julio.

Matriz MIR o manifiesto del impacto regulatorio: la versión actual ya fue revisada por Sebastián; sin

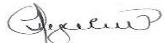
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	8	

Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa

embargo, se debe renviar de nuevo a Sebastián lo cual se debe realizar una vez el abogado de la oficina de asuntos jurídicos la devuelva luego de su revisión.

La reunión finalizó a las 8:30 am

COMPROMISOS*		
ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Incluidos en el cuerpo del acta	Incluidos en el cuerpo del acta	Incluidos en el cuerpo del acta

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA					
No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELEFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Sonia Corchuelo	sgcorchuelo@saludcapital.gov.co	3214539472	SDS-SVSP	
2	Libia Ramírez	lr Ramirez@saludcapital.gov.co	3105633415	Subdirección de VSP	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión	
¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	8	
Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa					

Si (X)	No ()	
-----------------	---------------	--

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.